

Lra D^{na}

SH 186

Año de 1790.

Virugia

Marzo 7.º de 7.

Vista orden pidiendo informe sobre lo N^o
 presentado por el M^o D^o Marcos Staurin q^o
 solicita, se anule el nombram^{to} hecho por el Claus-
 tro para substituto de la Cátedra de Virugia, en
 falta del Médico D^o Juan Loper

17



1790 por el se ynforme sobre lo exp.^{to} + ~~Madrid 13~~
por Dⁿ Marcos Main para la sust^{on} ~~de~~
la Catedra de Cirujia

De acuerdo del Consejo remito à VS
la copia adjunta de una representacion de Dⁿ
Marcos Main Cirujano del Hospital Real
de esta Ciudad sobre que se declare nulo el
acuerdo de ese Claustro en que nombro por
sobstituto anual de la Catedra de Cirujia
al Dⁿ Dⁿ Fran^{co} Lopez: à fin de que VS
informe lo que se le opeciere y pareciere en el
asunto.

Diongüe à VS m^a Madrid 16 de
Diciembre de 1790

Eno
E. Pedro Escobedo

de Arxieta



Dr Rector y Claustro de la Universidad de Santiago

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, possibly a date or reference.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name.]



[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or name.]

Copia 7

M. P. S. Señor: El B. D. Marcos Marin
 Cirujano maior por S. M. del R. y grande
 Hospital de Santiago ha e presente a V. A.
 que haviendo presentado memorial al Claustro
 de la R. Universidad de aquella Ciudad el
 dia 12 de Octubre de este presente año para que
 se le tubiere presente en la cathedra de Ciru-
 jia que annualmente se probehe en sustituci-
 on por falta de propietario, el Claustro ha
 decidido que dho Cirujano no devia entrar
 en votos en competencia de un meso Doctor
 en medicina que igualmente la pretendia,
 y siendo esta decision injuriosa ala pro-
 feccion del expediente por judicial a los lux-
 santes de Cirujia contraria a lo determi-
 nado por el mismo Claustro en el dia 16
 de Agosto de este año declarando no ver.



necesario para obtener dha Cathedra
mas que saber latin y ser theorico practico
en la facultad de Cirujia y sobre todo
lo mandado p. S. M. en la providencia referida
y seis de las comunicadas a esta Real
Universidad p. el Marques Duque de
Nax que dice: Por la grande importancia de
esta cathedra de Anatomia, y Cirujia, y
el que la regente sea el mas capaz y dier
to que pueda encontrarse en su profesion
y en la practica y exercicio de ella Nueva
S. M. el aumento de mayor salario: Por
tanto de xo ala alta penetracion de V. M.
el fin que S. M. tiene dado a dha Cathedra
el provecho que se hace ala emenanza
publica y la diferente utilidad que deve
resultar ala juventud de esta Real regencia
da por un Medico aunque sea el mejor
en comparacion de la de un Cirujano que



despues de haber estudiado esta profesion
en el Colegio de Cirujia de Barcelona, y
enseñado seis años en la Corte con apla-
uso de todo el Tribunal de Cirujia con
su informe merced que S.M. le hiciere
en el año de 80 su Cirujano mayor de
este grande y B. Hospital, á cuiá im-
petacion el Exmo. Señor Arzobispo y
su Cavildo le nombraron su Cirujano
confiriendole tambien la plaza de Mayor,
y B. Roque uno de los Hospitales de mas
concurriencia de toda España dedicado so-
lamente para curar el virus venereo, y
la misma Universidad no solo le ha
conferido el grado de B. sino el de de-
monstrador de Anatomia todo de pla-
cet, de modo que si á esta continuada
practica á que asisten diariamente
los estudiantes de Cirujia se junta



la de explicar la Theorica en la Cathedra
de la Universidad se puede prometer
en la juventud excelentes progresos: Por
lo que a V. S. suplica y esiva anular el
nombramiento hecho en el Doctor medico
D. Francisco Lopez mandando que el
Suplicante o otro en quien concurran
los requisitos expresados regente dicha
Cathedra sin que les perjudique el no
ser individuos del Claustro del mismo
modo que se executa en todas las Unive-
rsidades de Espana. Favor que espera
recibir de la justificacion de V. S. = M. P. S.

B. D. Marcos Marin =

